

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5104 *MULTIBROKER INTERNACIONAL, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305, 297 y 311 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, acordó en ejercicio de sus facultades la ampliación de capital en los términos que se detallan a continuación:

Ampliar el capital social en la cantidad de 301.497,72€ mediante la creación y puesta en circulación de 50.165 nuevas acciones ordinarias y nominativas de la misma clase y serie que las existentes, de 6,010121€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 10.534 a la 60.698, ambas inclusive, que deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción con aportaciones dinerarias.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, a razón de 5 acciones nuevas por cada una de las acciones antiguas, dentro del plazo de un mes de a contar desde la publicación del presente anuncio. En este caso, el accionista deberá dirigir al Consejo de Administración de la Sociedad, antes de que expire el indicado plazo, un burofax manifestando el ejercicio del derecho que le asiste e indicando las acciones que pretende suscribir. Asimismo deberá efectuar el ingreso total del contravalor de las acciones que pretende suscribir en la cuenta abierta a nombre de esta sociedad, código IBAN el Banco Santander, código IBAN ES93.0049.6078.9528.1609.6401, en el mismo plazo, indicando claramente la identificación del accionista suscriptor, así como el número de acciones suscritas por aumento de capital en ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente en el plazo anterior, se admite expresamente el aumento incompleto, quedando el capital aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas y anuladas las acciones no suscritas.

Una vez ejecutado el acuerdo de aumento de capital, los administradores deberán dar una nueva redacción a los estatutos sociales a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social.

Sevilla, 6 de septiembre de 2024.- La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Morera Escobar.

ID: A240040074-1